

Un estudio sobre la Homoparentalidad.

Nuevas cuestiones desde diferentes teorías.

Autor: Carla Baldi

4.323.068-8

Tutor: Andrea Bielli

15 de Febrero de 2016

Montevideo

Índice:

Resumen.....	1
1. Introducción.....	2
2. Estado de la cuestión en Uruguay.....	4
2.1. Tensiones en el discurso social: matrimonio igualitario y homoparentalidad: Postura de la Iglesia y Legisladores.....	4
2.2. Puntualizaciones sobre los cambios en la legislatura.....	7
3. La Homoparentalidad desde las diferentes disciplinas.....	11
3.1. Aportes desde la Sociología.....	11
3.2. Contribución de la Psicología.....	17
3.3. La posición desde el psicoanálisis.....	25
3.3.1. Filiación, deseo y homoparentalidad.....	28
3.3.2. Cambios culturales y Funciones Parentales.....	29
3.3.3. Nuevas formas de parentalidad: Complejo de Edipo.....	30
4. Reflexiones finales.....	33
5. Referencias bibliográficas.....	36

RESUMEN:

En el presente trabajo se estudiará la homoparentalidad desde diferentes disciplinas, con el fin de poder indagar cómo dicha temática despertó diferentes focos de interés para la Sociología, Psicología y el Psicoanálisis. Así como también poder aproximarse al estado de la cuestión en nuestro país desde la producción de conocimiento académico y el avance en la legislatura.

En el primer apartado se desarrollará la discusión social y en el parlamento, producto de la aprobación de la Ley de Unión Concubinaria, Ley de Matrimonio igualitario y a través de estas la modificación del Código de la Niñez y Adolescencia para que padres del mismo sexo puedan adoptar.

En una segunda instancia del trabajo se presentará el discurso desde la Sociología, Psicología y Psicoanálisis poniendo el interés en qué decide indagar cada disciplina y demostrado a partir de diferentes investigaciones los puntos sobre los cuales reflexionan.

Se concluye que los discursos que se pronuncian en contra comparten argumentos más allá de la disciplina de la cual provengan. Se sigue planteando lo establecido en cuanto a la familia como única forma posible de relación, se siguen cuestionando si estos padres son capaces de criar a sus hijos o si se los puede denominar familia aunque el cambio ya se haya producido. En los discursos a favor se llega a la conclusión de que no sería un factor determinante poseer padres del mismo sexo. Si bien podría haber complicaciones en la crianza, no sería exclusividad de las parejas homosexuales. Se suma a estos discursos lo pronunciado por legisladores que creían fundamental cumplir con el deber del Estado de reconocer la diferencia y garantizar la igualdad de derechos para todos los individuos.

Palabras Claves: Homoparentalidad, Padres del mismo sexo, Matrimonio igualitario.

1. Introducción

La presente monografía problematiza la introducción de la diversidad sexual en las leyes de nuestro país y los efectos que esta legislación produce tanto a nivel social, en la Psicología y el Psicoanálisis. Profundizando desde diferentes disciplinas la discusión sobre los efectos que puede tener en el niño ser criado por padres del mismo sexo.

Hoy en día y luego de un arduo recorrido impulsado por los colectivos LGTTBQ¹, se logró la modificación de varias leyes que regulan la unión concubinaria, el matrimonio y la adopción a través del Código de la Niñez y Adolescencia, para así incluir la diversidad y garantizar los mismos derechos para las minorías.

Los niños/as y adolescentes pueden ser adoptados en igualdad de condiciones tanto por parejas heterosexuales, homosexuales unidas en matrimonio o unión concubinaria, como también por personas solas. De esta forma Uruguay se convierte a partir de Setiembre del 2009 en el primer país de América Latina en donde se permite la adopción homoparental.

A lo largo del presente trabajo se contextualizarán los cambios que fueron surgiendo a partir de los movimientos de los colectivos que buscaban la inclusión social y legal de la homosexualidad en nuestro país. Poniendo énfasis en el recorrido que se realizó a nivel parlamentario para poder concretar las modificaciones en las leyes existentes que excluían la diversidad, como también el discurso de instituciones influyentes como lo es la iglesia.

Más adelante se presentarán diferentes investigaciones de múltiples disciplinas con el fin de poder construir un estado de la cuestión a nivel nacional, regional e internacional, sobre la adopción homoparental y sus efectos en la crianza de los hijos.

En nuestro país los aportes encontrados son mayoritariamente en el ámbito de las Ciencias Sociales especialmente desde la Sociología. Si bien la homoparentalidad es un fenómeno social relevante que despierta inquietudes, desde la Psicología y el Psicoanálisis el vacío académico es importante, las producciones encontradas mayoritariamente son a nivel regional e internacional.

Discutir sobre homoparentalidad es una invitación a pensar los adultos del siglo XXI, con los nuevos vínculos sociales, dimensiones intersubjetiva e intrapsíquicas de un tipo de parentalidad existente hace muchos años pero visible desde hace muy poco tiempo. Considerar que estas familias existen desde que la legislación ha cambiado es absurdo, las parejas del mismo sexo adoptaban niños como padres solteros, además de las parejas heterosexuales con hijos que luego de separarse uno de ellos decidía formar una pareja

¹ Comunidad de lesbianas, gays, travestis, transexuales, bisexuales, queer.

homosexual, conviviendo estos niños con la homoparentalidad a diario. Sin embargo cuando lo cotidiano pasa al nivel jurídico donde se intenta legislar una realidad existente pero invisibilizada, genera en la sociedad y en las diferentes disciplinas movimientos que producen pensar una realidad que muestra como la mayoría de los discursos tienen implícito el heterosexismo.

Donde es importante pensar ¿Por qué lo estamos discutiendo?

Habitamos un universo dinámico y cambiante en tanto somos seres sujetos a transformaciones. Sería por tanto absurdo exigir o esperar que un agrupamiento humano como la familia, no sufriese constantemente oscilaciones y cambios. En este sentido la propia denominación de “vieja”, “antigua” o “nueva” familia, es apenas una tentativa comparativa que busca relacionar diferentes momentos y formas de organizarse las familias. (Andrade de Acevedo y Pereira Da Silva, 2007, p. 214)

2. Estado de la cuestión en Uruguay.

2.1 Tensiones en el discurso social: matrimonio igualitario y homoparentalidad: Postura de la Iglesia y Legisladores.

Con la aprobación de la Ley de unión Concubinaria en el año 2007 en nuestro país, que regulaba y reconocía la unión tanto de parejas heterosexuales como homosexuales, Uruguay logró ser el primer país en América Latina que obtenía y sancionaba a nivel nacional una ley de este tipo. (Ley 18.246, Dic. 2007)

La lucha continua de los colectivos que se iban haciendo lugar y ganando fuerza en el espacio público, generaron condiciones políticas para la aprobación de estas leyes.

El debate sobre la diversidad sexual en el parlamento y los profundos cambios que se estaban dando en la estructura familiar provocaron un fuerte impacto en los medios de comunicación que se hacían presentes cada vez que se discutía sobre diversidad. Siendo esto de gran importancia para colectivos como Ovejas Negras, que consideraban que estas conquistas legales tenían sentido, si se generaba a nivel social una discusión sobre el tema de la diversidad y los arreglos familiares existentes. Logrando de esta forma una modificación en el estatus de los disconformes, fundamento en el que no estaban de acuerdo varios legisladores que apoyaban el proyecto, pero que preferían que la diversidad no generara tanta polémica (Sempol, 2013).

A la hora de seguir debatiendo el tema de la diversidad sexual y la legislación en nuestro país, los discursos a favor y en contra se hallaban en cada exposición sobre la temática. Para fundamentar el proyecto de ley que reclamaba el matrimonio igualitario y la posibilidad de adopción de parejas del mismo sexo, los que se posicionaban a favor se apoyaban en las investigaciones académicas, que daban cuenta de los cambios en la estructura familiar, además de un aumento de las uniones concubinarias en nuestro país. Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se argumentaba que se debía dar soluciones legales a estas parejas garantizando de esta forma los derechos individuales y la igualdad de las personas.

El segundo eje argumentativo se basó en los principios de no discriminación e igualdad. “El cambio legislativo buscaba dar “un paso” en el reconocimiento de las parejas gays y lésbicas, regulando alguno de sus derechos básico y habilitándolos a constituir sociedades de bienes, a efectos de proteger “la libertad de opción de los ciudadanos de manera efectiva y proteger las consecuencias de sus decisiones” (Sempol, 2013, p. 271)

Los legisladores del Partido Nacional (PN) fueron los que se opusieron más a la aprobación del proyecto de ley, particularmente por la inclusión de las parejas

homosexuales. Los argumentos utilizados en contra de los cambios que se venían dando en la sociedad y que se buscaba legalizar eran de corte moralista, diciendo que nuestra sociedad no estaba preparada para un cambio legislativo de esta magnitud, que las parejas del mismo sexo no son reproductivas por lo tanto no existiría familia y que en el derecho de familia no debía estar contemplado la regulación de este tipo de vínculos.

El error en las líneas argumentativas en contra, en la mayoría de los casos, consiste en considerar hechos sociales como algo “natural”, olvidando de alguna forma que dichos acontecimientos se dan en un contexto, momento determinado, con una historia que los antecede y por lo tanto con determinadas interpretaciones que pueden verse modificadas a través del tiempo (Herrera, 2010, p. 185).

El senador Eber Da Rosa (PN) intentaba en su argumento evitar valoraciones discriminatorias proponiendo debatir a la familia como valor y no como realidad, considerando en función de ello que la opinión pública media consideraba a la inclusión de homosexuales como excesiva, violenta y conflictiva, razones esenciales para posponer su presencia en la normativa (Sempol, 2013, pp. 273-274).

Se sumaba a estos argumentos la necesidad por parte de los opositores de poner la atención de la discusión en el concepto de familia, recortando la cuestión a los aspectos jurídicos de la definición, dejando de lado los indicios demográficos y sociológicos que confirman los cambios de nuestra sociedad, y así evitar pensar en los derechos individuales y las garantías que la ley debe proporcionar. De esta forma el senador Francisco Gallinal refutaba a través de la definición de la “familia normativa” y su indisociable unión con la función reproductiva: “la potencialidad, que no necesariamente tiene que concretarse, que la familia de por sí tiene de generar descendencia. Ahí sí creo que aparece un límite al concepto de familia” (Sempol, 2013, p. 275).

Esto permitió que se señalara que el proyecto de ley era inconstitucional, evitando de esta forma otros argumentos que podían poseer un costo político mayor. Senador Gustavo Lapaz (PN):

“En este sentido se otorgan ciertos beneficios que se establecen para la familia natural concubinaria heterosexual y se proyectan, sin ninguna razón y en la más absoluta injusticia, a las relaciones homosexuales (...) Equipararlas es un grave error y atentado a la Constitución, que protege a la familia como base de la sociedad y no a las relaciones homosexuales que, por cierto, jamás serán la base de la sociedad” (Sempol, 2013, p. 275)

Siguiendo por la misma línea argumentativa, la iglesia católica salió a reforzar estos dichos y no solo cuestionó a las parejas homosexuales, sino también, a las heterosexuales que no habían contraído matrimonio. El monseñor Pablo Galimberti, presidente de la

Conferencia Episcopal Uruguay declaró, “sería aprobar un comportamiento desviado y convertirlo en modelo para la sociedad. De ninguna manera puede aceptarse que se equipare la convivencia homosexual con el matrimonio” (Sempol, 2013, p. 277).

Agregó que llamar la ley como “matrimonio igualitario” tiene “una cuota de engaño”, porque:

“equipara una unión homosexual con el matrimonio entre varón y mujer, unión afectiva pero también corporal plena, con capacidad de engendrar nueva vida y de brindar a los hijos una complementación diferente y complementaria de las figuras de madre y padre, tan importantes para un mejor desarrollo psicológico” (La Republica, 28/03/2013).

El mayor error radica en tomar conceptos de una disciplina que se desconoce y por defecto tomarlos erróneamente. Hablar de figura paterna y materna asociándolo al género y además de eso mencionar que son mejores para un desarrollo psicológico, habla de una actitud de la Iglesia sin fundamentos contundentes para defender su postura. Si bien desde el psicoanálisis se utiliza el concepto función o imago, los mismos refieren a lo contrario, se trata de una función simbólica, que hace alusión a la capacidad de una persona de cumplir su rol parental, indiferentemente de su sexo biológico sin ni siquiera estar ligados a las características personales de quien las cumpla. Por supuesto que son importantes para el desarrollo psicológico de un niño, pero nada tiene que ver con la orientación sexual de quien las cumpla como se pretende dar a entender.

A través de estos argumentos se intentaba desviar la atención de los derechos individuales y posicionar la discusión en el concepto de familia y de esta forma dejar fuera de la normativa a las parejas homosexuales.

Las organizaciones LGTTBQ también ponían de manifiesto sus argumentos en contra del vacío legal y la necesidad de resolverlo.

Durante el III Convenio Internacional de Familias por la Diversidad Sexual en Montevideo, Fernando Fontán activista de Diversidad Uruguay señaló:

La propuesta radica en plantear en el ámbito político (...) a la familia desde la perspectiva de la diversidad como instrumento que fortalece el sistema democrático (...) al menos una de cuatro familias tiene un miembro que no es heterosexual, mientras que solo el 30% de las familias uruguayas responden al modelo nuclear y el resto lo constituyen combinaciones muy diversas” (Sempol, 2013, p. 282).

La presunta inconstitucionalidad que se pretendía señalar en el proyecto de ley por algunos diputados, expuesto líneas más arriba, fue rebatido por diferentes senadores incluso desde el Partido Colorado. Julio María Sanguinetti señaló en sus intervenciones la

importancia de un proyecto de estas características y refirió que el derecho constitucional siempre había utilizado un concepto de familia amplio, poniendo como ejemplo el caso de los hijos habidos fuera del matrimonio y que habían sido reconocidos por la ley (Sempol, 2013, p.284).

Las posiciones a favor de la aprobación y avance de las leyes en nuestro país tenían un punto en común, la idea de que la democracia no podía limitarse a defender una moral única, por el contrario el Estado tiene el deber de reconocer la diferencia y garantizar la igualdad de derechos para todos los individuos. Cánepa declaraba, "Hay un paso muy diferente entre tolerar, que es un hecho mínimo en la convivencia democrática, y proteger un derecho para que pueda ser ejercido y gozado efectivamente y no sea solo una declaración, sino que se transforme en un ejercicio permanente" (Sempol, 2013, pp. 284-285).

Cuando las parejas del mismo sexo irrumpen en la institución del matrimonio, en el paradigma familiar se produce una ruptura, donde siempre ha habido prejuicios morales, concepciones religiosas e ideas esencialistas. Pero la mayor tensión se produce cuando aparejado a esta modificación en la legislatura aparece la adopción, si bien posturas a favor o en contra, apelan fundamentalmente al mismo argumento "el interés superior por los niños", como se expuso anteriormente, no se llega a conseguir una unanimidad. Además de los opositores del matrimonio igualitario, se suman los que no están en contra de éste pero que se resisten a la existencia de la relación filial con la homoparentalidad (Herrera, 2010, p. 187).

2.2 Puntualizaciones sobre los cambios en la Legislatura

La ley de unión concubinaria, que junto a otras regulaciones, respalda la unión entre parejas del mismo sexo que poseen cinco años ininterrumpidos de convivencia. Define en su artículo 2º, por unión concubinaria a la comunidad de vida de dos personas sin importar su sexo, identidad, orientación u opción sexual, las cuales deben mantener una relación afectiva – sexual exclusiva entre las dos partes y que se caracterice por ser singular, estable y permanente sin estar unidas en matrimonio (Ley 18.246, Dic. 2007).

Con el reconocimiento de esta unión se podría tener los mismos derechos gananciales que en el matrimonio ya que se da inicio a una sociedad de bienes.

Si bien la sanción de la ley fue un gran avance para las parejas homosexuales, como también para las heterosexuales que no estaban unidas en el matrimonio, la misma seguía teniendo falencias, ya que gran parte de nuestra sociedad no estaba preparada para abordar la adopción homoparental. En el proyecto original se establece explícitamente en el

artículo 10 que solo los concubinos de diferente sexo están habilitados para adoptar (Sempol, 2013).

Si bien se pudo lograr dar un paso adelante en el reconocimiento y equiparación, se mantuvo sin modificación alguna el derecho a la adopción que seguía siendo exclusivo de los heterosexuales casados.

Dos años más tarde se modifica esta situación con la reforma integral del sistema de adopciones, posibilitándose la adopción por parte de todas las parejas en unión concubinaria. El argumento utilizado para la reforma del Código de la Niñez y la Adolescencia fue que los niños/as no podían verse escindidos de sus derechos por pertenecer a diferentes tipos de familias, para de esta forma reconocerlos ante la ley por igual a todos y asegurarse que no hubiese niños/as que tuviesen mayor garantías que otros.

Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, no fue necesario incluir la palabra homosexual en el proyecto. Esta ley no solo resguardaba la adopción homoparental, sino que también resolvía los derechos de los niños que eran criados por familias homoparentales y que poseían vinculo formal con solo uno de sus padres o madres; así como también, los hijos criados por parejas heterosexuales no casadas, los cuales hasta el momento, eran hijos biológicos solo de uno de sus progenitores (Sempol, 2013).

Esta reforma del Código de la Niñez y Adolescencia fue aprobada finalmente el 9 de setiembre de 2009. Además se revieron y modificaron disposiciones relativas a los apellidos, en donde los adoptados sustituirán su primer apellido por el del padre y el segundo por el de la madre adoptante. En el caso de ser adoptado por una persona, solo se sustituye un apellido conservando el otro. En el caso que el adoptado sea adolescente puede convenir con sus adoptantes y mantener uno de los de origen (Ley 18.590, Set. 2009).

Es de destacar que cualquier persona puede solicitar la tenencia de un niño, niña o adolescente y que el encargado de evaluar si el entorno familiar ofrecido por el interesado es conveniente es el Juez competente en materia de familia. Siendo el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) el único órgano capacitado y autorizado para la selección y asignación de las familias adoptivas, como también el encargado de brindar asistencia inmediata a los niños que serán separados definitivamente de sus familias de origen y en el caso de que existan lazos afectivos significativos con la familia de origen estos deben ser respetados y preservados por los adoptantes (Ley 18.590, Set. 2009).

Se permitirá la adopción por parte del cónyuge o concubino del padre o madre, solo en el caso de que el hijo no tenga ningún tipo de contacto con el otro progenitor.

Para los esposos divorciados y ex concubinos no existe prohibición de adopción si el proceso comenzó antes de que la separación sucediera y se finalizaría después. Siempre y

cuando los dos se encuentren de acuerdo. Ninguno de los cónyuges o concubinos puede adoptar sin que exista un consentimiento expreso por el otro (Ley 18.590, Set. 2009).

Si los adoptantes son casados, se inscribirá al adoptado como hijo habido dentro del matrimonio y también se deberá realizar la anotación en la libreta de organización familiar sin hacer ningún tipo de diferencia con los hijos habidos dentro del matrimonio. Si estos, no estuviesen casados se inscribirán como reconocidos por los mismos (Ley 18.590, Set. 2009).

Consumada la adopción los vínculos de filiación serán remplazados por los adoptivos, con excepción y respetando los vínculos regulares de la familia de origen.

Teniendo de esta forma, los mismos derechos y deberes que si hubiera nacido del o los adoptantes, siendo esta irrevocable (Ley 18.590, Set. 2009).

Luego de haber conseguido estos logros, los colectivos sociales siguieron luchando por la igualdad de condiciones de las parejas homosexuales. Buscando con la ley de matrimonio igualitario la democratización de esta institución. Donde se luchaba por el derecho de casarse si se deseaba y poder tener la libertad de hacerlo, para de esta forma conseguir la igualdad de derechos en todos los terrenos legales que regulan la familia y los beneficios sociales (Sempol, 2013, p. 353).

En el año 2013 se aprueba la ley de matrimonio igualitario en Uruguay, en donde se sustituye el artículo 1º del Código Civil, decretándose que el matrimonio puede ser concebido ante la ley por dos personas de distinto o igual sexo.

Contemplando de esta manera la adopción de niños por parte de parejas homosexuales, y haciendo hincapié en la disposición de los apellidos de los hijos habidos dentro del matrimonio homosexual. En donde la pareja de padres poseen la libertad de elegir el orden de los mismos y si no existiera acuerdo, se realizara un sorteo (Ley 19.075, Mayo 2013).

Este también fue un cambio muy relevante ya que fue, “el ataque a un pilar simbólico del patriarcado al establecer la posibilidad de que la pareja, si lo desea, pueda elegir el orden de los apellidos de los hijos, lo que permitió deconstruir una forma tradicional de apropiación masculina del trabajo reproductivo” (Sempol, 2013, p.358).

Hasta el momento lo expuesto resaltaba los logros obtenidos de igualdad en la legislatura para las parejas del mismo sexo y los colectivos, como autores referenciados apoyaban y valoraban los cambios conseguidos en el parlamento.

En cambio Paulo Ravecca (2013) realiza una crítica reflexiva proponiendo un análisis diferente del matrimonio igualitario.

Alegando que la sobrevaloración de la concreción del matrimonio entre personas del mismo sexo, introduce nuevas formas de opresión y desigualdad, desplazando antiguas formas de regular la diferencia. Según el autor, el matrimonio es una forma de intentar

normalizar lo gay y así ser despojado de su poder disruptor y creativo. Logrando insertar a la diversidad sexual en el campo de la normalidad y de esta forma cada vez más conservadores podrían aceptarla.

Siguiendo a Ravecca, es paradójico como el matrimonio igualitario aprobado en Uruguay, colabora en el rescate de una institución como el matrimonio, extremadamente conservadora y que con el paso del tiempo se presenta en vías de extinción.

Más allá de la intencionalidad política de los que deciden aprobar y promover el matrimonio entre personas del mismo sexo, es evidente que sólo con esto no alcanza. “Es mucho más complejo que eso y este dispositivo institucional y cultural del matrimonio es sumamente polivalente, algo que no parece haber sido dicho desde una posición crítica y de izquierda hasta ahora. Al menos yo no lo leí” (Ravecca, 2013, p. 191).

El autor, propone que a partir del derecho al matrimonio que se ha conseguido y que proporciona un alivio para el sector, habilita a abrir nuevas líneas de pensamiento para hacerlo más libremente a través de una pluralidad de enfoques.

3. La Homoparentalidad desde diferentes disciplinas

Cuando se intenta reflexionar acerca de una temática tan controversial como lo es la homoparentalidad, es fundamental indagar los discursos que atraviesan diferentes disciplinas y examinar que consideran estas sobre la cuestión.

Hace pocos años que la homoparentalidad es parte del discurso académico, ser padre o madre en la actualidad no está únicamente asociado a una relación sexual entre un hombre y una mujer. Las nuevas configuraciones familiares posibilitan la reflexión sobre la temática. Hoy en día la existencia de familias monoparentales, ensambladas, coparentalidad y homoparentalidad son una realidad que se hace visible y genera cuestionamientos no solo en el discurso social, sino también en el académico.

3.1 Aportes desde la Sociología

El movimiento feminista, los cambios en el mundo del trabajo, la píldora, la tecnología en la reproducción, el mayor poder de la madre, han generado que la parentalidad y matrimonio homosexual sean la condensación de estos cambios. Provocando de esta forma la idea de que existe una crisis existencial de la familia, que solo aceptaba y necesitaba la condición heterosexual para subjetivar los individuos y ser fundamento de la cultura. De esta forma lo que no se adecue a la condición de complementariedad de los sexos quedaría excluido de los límites de la cultura (Torricell, Vespucci y Pérez, 2008, p.58).

Uno de los argumentos más comunes en contra de la homoparentalidad, tanto a nivel de los legisladores y como de la Iglesia, refiere a la imposibilidad de la reproducción entre estas parejas y la naturaleza sexuada de la humanidad. Las parejas homosexuales deben recurrir a técnicas de reproducción asistida las cuales poseen un costo elevado y son de difícil acceso. Si bien el matrimonio homosexual no parecería provocar el advenimiento de solo parejas del mismo sexo, resulta poco probable pensar que la población se reproduzca únicamente a través de técnicas artificiales, por lo tanto no se debería pensar que las uniones entre personas del mismo sexo se generalicen de tal forma que peligre la reproducción de la sociedad, el problema sigue siendo otro, el de las minorías. La existencia de las mismas, donde se vive de forma diferente a la mayoría de la sociedad lo que hace es atender contra la moral de esta (Torricell, Vespucci y Pérez, 2008, p.61).

Poder acortar la brecha de la desigualdad a través de los derechos sociales es deber del Estado. En nuestro país las ciencias sociales han contribuido mucho mediante el conocimiento e investigaciones a las políticas públicas, intentando visibilizar cuestiones

como la orientación sexual, donde la discriminación se encuentra totalmente encubierta desde el diseño de políticas públicas heterosexistas. De esta forma, se discrimina a todas las personas, parejas y familias que no entren dentro del molde de la heterosexualidad. (Scagliola, 2013).

Dentro de estos estudios se investigan políticas sociales impulsadas por el Estado en nuestro país como lo son el Plan CAIF, el Programa +Centros e instituciones estatales que cotidianamente interactúan con la homoparentalidad. Los estudios son realizados en centros de Montevideo y ciudades cercanas, con el fin de poder indagar si realmente las políticas públicas logran incluir cuestiones de género, sexualidad y diversidad familiar.

Marcela Schenck (2013) Lic. en Ciencias Políticas realiza un estudio cualitativo, donde aborda lo referente al género y la sexualidad en la primera infancia. Su trabajo es realizado en el marco del Plan CAIF, política que contribuye a garantizar la protección y promoción de los derechos de los niños y las niñas desde la concepción hasta los tres años de edad, a través de los Centros de Atención Integral a la Infancia y las Familias.

En dicho estudio se pudo observar como las construcciones sociales que reproducen estereotipos de género, de roles y perpetúan desigualdades deben ser tomadas en cuenta por los centros que son parte fundamental de los niños que concurren a los mismos, como de las familias que participan e interactúan constantemente. Si bien existe la incorporación de una mirada de género en la institución se hace visible la dificultad para su abordaje y puesta en práctica

Se han estudiado documentos elaborados en el marco del plan, para poder evaluar de qué forma atraviesa el género y la sexualidad a los mismos. Además de concurrir a observar cómo se trabajan estos temas en la práctica cotidiana. Los espacios observados fueron el de Experiencias Oportunas y propuestas pedagógicas para niños de tres años, además de las reuniones de equipo y la participación de actividades especiales con los familiares de estos.

Posteriormente, se realizaron dieciséis entrevistas en profundidad que comprendieron distintos perfiles profesionales que integran los centros como directores, trabajadoras sociales, psicólogos/as, psicomotricistas, maestras coordinadoras, maestras encargadas de apoyo pedagógico y educadoras.

Con respecto a la documentación se puede observar la incorporación del enfoque de género en varios documentos, sobre la salud materno-infantil referente a la salud sexual y reproductiva, como también se visualiza en la crianza y cuidado de las madres y padres con respecto a sus hijos, marcando la importancia de la participación del padre desde el embarazo. Sin embargo como plantea la autora, el énfasis está puesto en la capacitación y participación de la madre junto a su hijo, reforzando de esta forma que es la madre quien

debe ejercer la función del cuidado y reproduciendo los roles asignados por la sociedad para la mujer.

Si bien es fundamental la inclusión del género en la primera infancia para poder así derribar estereotipos que contruidos socialmente generan desigualdades, falta claramente mayor dedicación y formación a las personas que son referentes y parte de este proyecto. Existen dificultades a la hora de poder poner en práctica los documentos teóricos proporcionados, sin poder en los centros entender y visualizar a que se apunta con esto (Schenck, 2013, p.47).

La integración de la sexualidad es otra variable que hace visible un cambio positivo en lo referente a la diversidad, aunque el abordaje se asociaba a la genitalidad, quedando por fuera todo lo que no tenía que ver con esto y siendo muy difícil abordar integralmente el tema.

Como se puede observar la incorporación de un enfoque de género no implica necesariamente que se pueda cuestionar la construcción heterosexistas por el contrario muchas veces la refuerza. Por lo que es fundamental la inclusión en hechos de la diversidad sexual. Generando claridad conceptual y materiales accesibles de difusión masiva con instancias de formación periódica en todos los centros (Schenck, 2013, pp.48-49).

Siguiendo un paso más adelante en el desarrollo del crecimiento y políticas públicas asociadas a este, Cecilia Rocha (2013) Lic. en Ciencias Políticas realiza un estudio con el objetivo de poder investigar la incorporación de la perspectiva de diversidad sexual en el programa socio-educativo +Centros.

El programa promueve la participación de jóvenes, a través del desarrollo de actividades socio-educativas en los centros educativos los fines de semana (...). Con esto, se busca promover climas educativos favorables para el desarrollo de capacidades y habilidades en las y los jóvenes así como incentivar la participación de las personas jóvenes y fortalecer la organización juvenil, estimulando la convivencia y el intercambio entre diferentes grupalidades (MIDES, Mayo 2015).

A partir de la investigación cualitativa en dos centros educativos que participaban de dicha política pública, se pudo observar como a través de las actividades promovidas, los jóvenes desarrollaron una transformación respecto a los roles de géneros tradicionales. Los varones lograron expresarse corporalmente a través del baile y las mujeres consideradas no "femeninas" lograron ser líderes en sus grupos de pares. Sin embargo en el análisis más específico de los datos se pudo observar que se sigue reproduciendo la jerarquización de lo masculino y la construcción dicotómica de los sexos (Rocha, 2013, p. 90).

En los talleres de sexualidad realizados en los centros se pudo visualizar como los varones pueden vivir su sexualidad plenamente exteriorizando sus experiencias sin ser juzgados por la mirada del otro, en cambio las mujeres no queda bien visto que lo hagan y son leídas en la mayoría de los casos como objetos de los hombres. No solo se evidencio en los discursos sino en las canciones que se escuchaba durante las jornadas de campo realizadas (Rocha, 2013, p. 91).

En este marco los varones se resistían más a participar de los talleres, mostrando así la visión heterosexistas entre los jóvenes y los estereotipos predominantes en nuestra sociedad. A la hora de hablar sobre diversidad sexual se reproducía instantáneamente a la imagen del homosexual, mostrando la necesidad de trabajar estos temas desde una perspectiva más amplia.

A pesar de estas dificultades, la autora realiza un análisis positivo de los talleres donde se podía ver el interés y se hacía explicito que según los jóvenes era interesante el poder hablar de estos temas reconociendo un gran desconocimiento por parte de ellos y aludiendo a que en la casa no se hablaba de los mismos.

Los cambios que se presentan en la investigación son puntuales y no pueden derribar el sistema en el cual estamos inmersos que constantemente opera y reproduce un modelo heterosexista:

Pero los cambios a nivel de las “historias mínimas” se potencian cuando se están produciendo, como en el caso uruguayo, modificaciones a nivel legislativo. (...) No obstante, está claro que sostener indefinidamente intervenciones aisladas en la temática puede conllevar el peligro de mantener lo diverso como lo otro y no irrumpir en el universal para su modificación si estas no están dirigidas a promover modificaciones en los patrones que estructuran la heteronormatividad y que están cristalizados en las normas institucionales. Sólo así se aseguran cambios radicales, en el sentido de cambios desde la raíz, con efectos perdurables y amplificados y es por ello que muchas escuelas en el mundo ya están trabajando e implementando políticas para constituirse como espacios libres de homo-lesbo-transfobia (Rocha, 2013, p. 93).

Valeria Rubino (2013) Lic. en Trabajo Social realiza una investigación en donde se propone estudiar la relación que existe entre familias lésbicas y las instituciones estatales con las que deben interactuar cotidianamente. Si bien hasta el momento, las anteriores investigaciones se proponían averiguar cómo se incluía y trabajaba la diversidad sexual y como los estereotipos de género influían en la forma de actuar y pensar de los jóvenes, es fundamental poder indagar como las personas que deciden conformar una familia homoparental no solo debe lidiar con los estereotipos de género, la discriminación y

exclusión de la sociedad, sino también con instituciones estatales que producto del desconocimiento colaboran en la subordinación social de estas.

En este caso la investigación se basa en la narración de doce mujeres que sus edades oscilan entre los 28 y 56 años, con características socio-económicas y con edades y tipos de vínculos con los niños o adolescentes totalmente diferentes. De esta forma se intenta respetar la premisa de la diversidad y la similitud solo se encuentra en que la familia debería estar conformada por al menos una mujer adulta que tuviese una pareja del mismo sexo y que convivieran con niño/as o adolescentes.

Nuestra cultura asocia a las mujeres lesbianas con la esterilidad y uno de los rasgos de la tradición de nuestra sociedad hegemónica es considerar a las mismas como no mujeres. Esto es consecuencia de que más allá de la orientación sexual o la relación de pareja en que se encuentre una mujer, el mandato social es el de la maternidad.

Hasta hace muy poco tiempo las mujeres lesbianas que decidían transitar por la maternidad debían mantener una relación heterosexual o por el contrario renunciar a la maternidad biológica, optando en estos casos por la crianzas de niños no formalizada a través de familias de acogida o formalizado a través de la adopción pero como madres solteras. De esta forma se lograba eliminar todo el carácter sexual que pudiera tener la relación entre dos mujeres (Rubino, 2013, p.109).

Si bien esta situación ha ido cambiando, hay cuestiones más profundas o que son más fáciles que pasen desapercibidas y no se cuestionen aunque poseen un efecto muy importante y ayudan a invisibilizar la diversidad. Cuando hablamos de familia no solo podemos pensar en la pareja y los hijos, sino que existen otros vínculos como lo son la familia de origen, amigos y también el Estado. Este condiciona fuertemente la vida familiar y es capaz o no de dar la posibilidad del desarrollo personal de los integrantes de la misma, poniendo límites, señalando lo correcto e incorrecto y legitimando o no la diversidad familiar. Esta relación se da más concretamente con las instituciones públicas que son las responsables de garantizar el ejercicio de los derechos, tanto en la salud, educación, identidad entre otras.

Para que nuestros sistemas públicos sean coherentes con las políticas públicas y leyes que promueven la igualdad de derechos, más allá, de la orientación sexual junto con la inclusión de la diversidad sexual, se deberían ver reflejadas en los espacios públicos las realidades familiares que existen en nuestro país. No como particularidades sino como parte integral de una sociedad diversa.

A través de las entrevistas del estudio se pudo observar que las doce participantes fueron unánimes al plantear que tanto en el ámbito de la salud como en el educativo las familias homoparentales aparecen como inexistentes, lo que provoca la reafirmación del

modelo heterosexista y que hacen visible como dichas instituciones no han logrado integrar el discurso de la diversidad familiar.

Al igual que en las investigaciones anteriores, las prácticas institucionales presentan un doble discurso, en donde a nivel teórico y de políticas públicas se reconoce la diversidad y se intenta integrar la perspectiva de género, pero en su funcionamiento esto no sucede y se sigue apuntando al heterosexismo excluyendo lo que no pertenece a este patrón único.

En el sistema educativo la falta de formación en los docentes y funcionarios que pertenecen a la institución es una constante de las tres investigaciones.

La situación de vulnerabilidad social y subordinación hace muchas veces que las propias personas interesadas no tengan conciencia del derecho a tener derecho, lo que genera la ausencia de reclamos en primera persona hacia el Estado en torno a estos temas (Rubino, 2013, p.120).

Es fundamental poder observar como a pesar de las transformaciones que estamos viviendo en nuestra sociedad frente a la temática, lo que se destaca por sobre todas las cosas en las entrevistas son más las permanencias que los cambios.

Cuando se analizan las modificaciones la investigación arroja que estas se dan a nivel micro, en situaciones específicas que se resuelven en el momento pero no que están previstas e integradas de ante mano. Si bien es importante que estos cambios se den en situaciones concretas donde los profesionales puedan mejorar la comunicación con estas familias, no se logra por el momento transformar el discurso, la iconografía en el ámbito público de las instituciones, los cuentos y demás herramientas pedagógicas, para poder así mostrar la diversidad familiar existente (Rubino, 2013).

Si bien el marco legal como lo hemos dicho anteriormente ha cambiado mucho, las prácticas cotidianas no demuestran lo mismo, la disminución del daño frente a las familias homoparentales es parte de la iniciativa de los trabajadores que tienen contacto con ellas y no de las políticas públicas universales y transversales.

La sociología trata de develar las interacciones existentes entre las instituciones públicas que acogen a las familias y jóvenes de nuestra sociedad y la relación con diferentes actores como lo son los alumnos, autoridades, educadores, técnicos y la comunidad en general. Con el fin de analizar la gestión cotidiana sobre los temas de interés como el género, sexualidad y diversidad.

Realizando un análisis reflexivo acerca de la inclusión de la temática en los primeros ciclos de la vida y visualizando algunos problemas generacionales, como los efectos que ha tenido la heteronormatividad tanto a nivel de los individuos como de las instituciones, generando violencia que con el paso del tiempo y si no se acciona se seguirá naturalizando.

Para evitar que esto siga sucediendo dicha disciplina investiga cómo se trabaja e incluye el género y la sexualidad en la primera infancia, en donde se comienzan a gestar las construcciones sociales que reproducen estereotipos de género. Además de enfocarse en otro grupo etario fundamental como lo es la juventud para así poder evaluar y aportar a que los futuros adultos de nuestro país crezcan con otra perspectiva de la diversidad sexual y puedan acompañar a través del conocimiento y educación los cambios legislativos.

Para consolidar el cambio, esta disciplina se enfoca en acompañar el progreso legislativo produciendo conocimiento y evaluando las políticas públicas e instituciones que tiene constante interacción con familias homoparentales, dando por hecho su existencia y no cuestionando su proceder.

Si bien las políticas sociales presuponen ser universales, la realidad es otra al momento de la implementación, de esta forma no se hace más que reforzar la heterosexualidad y seguir ocultando la diversidad que pretenden combatir. Para que una política social logre ser universal, como primera instancia debe reconocer las particularidades y la desigualdad, resistiendo de esta forma a la homogenización de la sociedad.

3.2 Contribución de la Psicología

La homoparentalidad a partir de su reconocimiento y aprobación a través de la ley exige un replanteo de algunos esquemas teóricos y al mismo tiempo de la capacidad de la ciencia de buscar e indagar desde diferentes disciplinas para así comprender nuevos descubrimientos y concepciones.

Las familias en nuestro país desde un tiempo a esta parte han tenido un gran y acelerado cambio, en donde se presentan diversas formas de modelos familiares. Sin embargo, las constituidas por padres del mismo sexo, son el centro de atención en varios países, que han llevado a cabo leyes que las protegen y habilitan a la adopción. Fundamento importante para que desde diferentes disciplinas se produzca el intento de poder pensar desde otro lugar y realizar investigaciones acerca de la temática que produce desencuentros de opiniones a favor y en contra de dicha realidad.

Estas nuevas formas de familias, obligan a dar nuevas respuestas a preguntas que se instalan en la sociedad, no siendo raro que crezcan las interrogantes a nivel de nuestro país ya que existe muy poca información e investigación que arrojen producción a nivel de conocimiento académico.

A nivel internacional, existe cierto interés desde lo psicológico sobre la temática de la homoparentalidad, encontrando diferentes investigaciones cuantitativas como cualitativas,

sin poder llegar a un acuerdo general entre los diferentes estudios sobre la adopción homoparental, no existe una posición unificadora sino que es un tema que sigue despertando interés y opiniones encontradas.

Mayoritariamente las investigaciones tienen por objetivo aportar conocimiento sobre la adopción homoparental y los efectos que esta acarrea en los niños o adolescentes pertenecientes a las mimas. Muchas de ellas trabajan con niños que poseen lazos sanguíneos con unos de los miembros de la pareja.

El interés general radica en poder discriminar las competencias evolutivas y el ajuste psicológico que posee los hijos de padres del mismo sexo, así como también, los roles parentales que desempeñan los miembros de la pareja en la crianza.

María del Mar González et al. (2002) perteneciente a la Universidad de Sevilla, a través de la investigación realizada se proponen poder avanzar en el conocimiento con respecto a las familias homoparentales, estudiando para esto, sus redes de apoyo social, la dinámica de relaciones y el modo en que desempeñan sus roles parentales, como también, la evaluación del ajuste psicológico y las competencias evolutivas de niños y niñas.

Participan de la investigación 28 familias homoparentales con hijos entre los 3 y los 16 años, de las cuales, 15 familias eran de madres lesbianas que conviven con sus hijos procedentes de parejas heterosexuales anteriores, 10 compuestas por madres lesbianas o padres gays que tuvieron a sus hijos por adopción o por inseminación y 3 familias en las que los padres no tienen la custodia de sus hijos, pero conviven con ellos diariamente, tanto o más tiempo que sus madres. De ellas, 15 provenían de la Comunidad Andaluza y 13 de la Comunidad de Madrid.

Las reflexiones finales presentadas por los autores de la investigación, destacan principalmente que la configuración familiar no es un aspecto determinante a la hora de la conformación del desarrollo de los hijos que viven en ellas, sino la dinámica en las relaciones que se dan en la misma. Los aspectos clave más bien estarían relacionados al afecto, la comunicación, la sensibilidad ante las necesidades desarrolladas durante el crecimiento de los niños/as, que se viva de una forma estable y se mantengan relaciones armónicas. Teniendo en cuenta lo expuesto, la orientación sexual de los progenitores, en sí misma, no parece ser una variable relevante y determinante en el desarrollo de los hijos, puesto que estas funciones imprescindibles pueden ejercerlas con éxito los diferentes modelos de familia.

Lo importante reside en que los padres puedan cumplir con las funciones de protección, afecto y estimulación que deben ejercer. Es imprescindible que las familias cumplan con las necesidades que se deben cubrir de protección, afecto y estimulación para aquellos niños que se encuentran en las primeras etapas del desarrollo. Siendo menos relevante el modelo de familia en el cual estén insertos, ya que estas funciones pueden ser

cumplidas con igual éxito, independientemente de la orientación sexual (Del Mar González, et al, 2002, p. 576).

Si bien la muestra no ha podido elegirse aleatoriamente, sino que las familias participan voluntariamente de la investigación, los autores dan credibilidad argumentando que los resultados obtenidos coinciden con los resultados encontrados por otros investigadores.

Yendo un poco más allá en esta argumentación, si se plantea que los datos obtenidos pueden deberse a la extracción social de la muestra, sus recursos físicos y psicológicos, sus valores y prácticas educativas o su implicación con el desarrollo y la educación de sus hijos e hijas, se está reafirmando lo que exponíamos en la reflexión anterior: son todas estas dimensiones, y no la orientación sexual en sí, las que pueden contribuir a configurar el desarrollo en uno u otro sentido (Del Mar González, et al, 2002, p. 576).

Las autoras Brunella Rodríguez y María Lucia de Souza Campos Paiva (2009), pertenecientes a Universidad Presbiteriana Mackenzie de São Paulo, Brasil, realizan un estudio con el fin de poder investigar y profundizar, al igual que la investigación presentada anteriormente, los papeles parentales de la homoparentalidad, con la diferencia que las mismas se interesan por la mirada que poseen los propios padres sobre los roles que ejercen.

El método utilizado es clínico-cualitativo, y a partir de este se realizan entrevistas semi-dirigidas y el dibujo de la familia con historia.

En los dos casos los hijos son de parejas heterosexuales previas a la pareja actual. La primera de ellas son dos mujeres con dos hijas, una de cada una. La segunda es conformada por dos hombres con un hijo biológico de uno de ellos.

Se observó cómo estas familias se diferencian de otras por el preconceito que a nivel social se tiene de las mismas, la falta de apoyo de sus familias de origen como también de los círculos sociales en los cuales están inmersos.

Si bien en el trabajo se expone que la presencia del padre y de la madre para el desarrollo del niño es importante, las autoras se adhieren a las palabras de la autora Claudiene Santos², quien señala que las funciones materna y paterna no están directamente relacionadas con el género de los cuidadores, pero sí con la función ejercida, que puede ser más femenina, maternal, o masculino, paternal. El papel de cuidador está más relacionado con la personalidad del individuo que a su género.

Las entrevistas permitieron identificar algunos aspectos que tenían que ver con esto, y otros tanto que son característicos de la homoparentalidad.

² Doctorado y Master en Psicología, Universidad de San Pablo. Especialista en Educación Sexual.

Se observa el énfasis que estos padres ponen en algunos valores, tales como la libertad de elección, el respeto y la integración de la familia. En el ejercicio de la paternidad, se reveló la flexibilidad de los roles, turnándose en actividades consideradas socialmente como femenino y masculino. Se encuentra presente en el discurso de las dos parejas, los prejuicios sufridos por las familias de origen y la sociedad. La falta de redes de apoyo parece ser el factor que causa más ansiedad en el contexto homoparental.

La pareja femenina tenía un imaginario de familia tradicional, lo que indica que, a pesar de la aparente aceptación de la homoparentalidad, la familia sigue siendo vista por ellas a partir de una pareja heterosexual. Se reveló que la pareja de mujeres, buscan una mayor referencia en sus madres biológicas. En el caso de esta pareja existe una dificultad donde cada una de ellas se ocupa más de su hija, la misma se debe no sólo a ser una familia reconstituida, sino también debido a la divergencia entre la imagen de una pareja de padres heterosexuales y el deseo de vivir una relación de matrimonio homosexual.

Las autoras plantean que en la pareja homoparental es fundamental pensar en lo mucho que los dos están involucrados en la adopción, y después de la adopción, el nivel de interferencia y el papel de cada uno en el cuidado de niño. En la pareja de hombres, se observó que los dos se dedican a la crianza del hijo de una manera más integrada. Las autoras infieren que debe ser una relación más estrecha entre la imagen de familia homoparental que tienen y la homosexualidad experimentada por ellos. El discurso de la pareja de mujeres explica la importancia de la aceptación de la diferencia, haciendo hincapié en el deseo de aceptación, que no se observó en pareja masculina.

En el estudio se concluye que lo que obstaculiza la paternidad en estos casos es el prejuicio de la familia de origen y la sociedad en la cual están inmersas. Soportar la ignorancia y el prejuicio al conformar un nuevo modelo homoparental, genera que terminen viviendo como extranjeros dentro de sus propias familias, que les tome mucho tiempo aceptar lo nuevo, provoca una situación de ruptura con la familia de origen que impide que los niños se encuentren con su historia

La crianza de los hijos en estos casos se ve afectada según lo aportado en las entrevistas para la investigación por la falta de redes de apoyo social, demostrando que el prejuicio social también dificulta la parentalidad (Rodríguez y De Souza Campos Paiva, 2009, p. 24).

Las familias homosexuales tienen sus especificidades, pero, en general, pasan por dificultades y conflictos, así como otras configuraciones familiares pueden pasar. Por lo tanto, lo fundamental en el contexto familiar son las relaciones entre sus miembros y la salud psicológica de estos. Es muy importante reflexionar, sobre las nuevas configuraciones familiares y cómo la psicología puede ayudar, tanto con la mirada reflexiva al igual que con

las clínicas más flexibles en sus posturas de prejuicios sobre las diferentes manifestaciones de la institución familiar (Rodríguez y De Souza Campos Paiva, 2009, p. 25).

Rachel H. Farr de la Universidad de Massachusetts Amherst y Charlotte J. Patterson de la Universidad de Virginia (2013), presentan una investigación muy reciente que en concordancia con las anteriores consideran relevante poder investigar la crianza compartida de los niños y sus resultados cuando estos son parte de una familia con padres del mismo sexo. Es importante destacar que sus resultados en cuanto a los hijos se miden básicamente en el comportamiento que estos tienen frente a niños de parejas heterosexuales.

La crianza compartida, término que se utiliza durante toda la investigación, se asocia al comportamiento del niño inserto en una familia y al grado de coordinación entre los dos adultos en sus roles como padres, incluye las formas en que las parejas llevan a cabo las tareas de crianza de los hijos y discrepancias en la dedicación parental (Farr y Patterson, 2013, p.1).

Si bien existen investigaciones que tratan este tema, las mismas son enfocadas en parejas heterosexuales y sus hijos biológicos. Observando que se necesitan más investigación sobre la crianza compartida y sus asociaciones con los resultados del niño en diversas familias. En particular, el género de los padres, la orientación sexual, y las relaciones entre padres e hijos biológicos se han mantenido sin examinar, según los autores.

Este estudio se centró en la observación de la crianza y la adaptación del niño, para esto, participaron 104 familias adoptivas, las cuales se clasificaban de la siguiente forma: 25 parejas de lesbianas, 29 parejas gays y 50 parejas heterosexuales. En el momento de la recogida de datos, los niños eran menores de 3 años, y por lo tanto, este estudio es probable que no haya capturado dinámicas complejas de la crianza y desarrollo infantil que surgen cuando los niños crecen. Sugiriendo las autoras, que los datos longitudinales serían valiosos.

Las parejas de homosexuales y lesbianas reportaron compartir el cuidado de niños, en cambio en las heterosexuales se pudo observar que las madres se dedicaron más al cuidado de los niños que los padres. Las observaciones confirmaron que en este patrón lesbianas y padres homosexuales participaron de manera más equitativa que los padres heterosexuales.

Las parejas lesbianas mostraron el comportamiento más solidario, mientras que las parejas de homosexuales mostraron el comportamiento de menor apoyo, y las parejas heterosexuales el comportamiento menos colaborativo. En general, la crianza compartida de mayor apoyo y solidaridad entre la pareja se asoció con una mejor adaptación hacia el niño.

Cuando el cuidado del niño en la pareja mostraba una diferencia poco equitativa, eran más propensos a expresar su descontento con la división del trabajo, lo que sugiere una posible desventaja en esta división de acuerdo a los roles de género tradicionales. Las madres en las parejas heterosexuales, que informaron que realizan más tareas con respecto al cuidado de niños que los padres, también eran más propensas que los padres a informar insatisfacción con los arreglos actuales del cuidado.

Continuando con los resultados obtenidos por las autoras, las evaluaciones subjetivas de los padres de cómo se divide el trabajo de cuidado, estaban significativamente asociados con los problemas de conducta de los niños, de manera que los padres que reportaron mayor satisfacción con los arreglos de la pareja, también reportaron que sus hijos estaban mejor adaptados. Sin embargo, en el caso de las parejas que mostraban una diferencia en el cuidado de los niños, la misma, no se asoció con la adaptación de los niños (Farr y Patterson, 2013, p.14).

Las conclusiones presentadas arrojan que, más allá de las diferencias en la división del trabajo y las evaluaciones de observación de comportamientos en la crianza compartida, se constató que sus hijos tenían pocos problemas de comportamiento.

Por lo tanto, los resultados sugirieron que la orientación sexual de los padres se vinculó más con diferencias cualitativas en las experiencias familiares que con diferencias en los resultados para los niños (Farr y Patterson, 2013, pp.13 - 14).

Las investigaciones presentadas hasta el momento consideran, después de realizado el estudio y basándose en diferentes autores, que no existirían problemas en los niños por la orientación sexual de sus padres. Sino que estos poseen una capacidad de adaptación mayor a la de cualquier adulto y que el problema estaría en la sociedad que debe aceptar estos nuevos modelos de familias.

Sin embargo, al igual que en el discurso social, existen investigaciones que no están a favor de la homoparentalidad, utilizando argumentos más de índole moral y pocos precisos para afirmar que el entorno educativo más óptimo para la crianza de un niño, sigue siendo el de una pareja heterosexual (De Irala y López del Burgo, 2006, p.377).

Jokin de Irala y Cristina López del Burgo (2006) pertenecientes a la Facultad de Medicina, Universidad de Navarra, España, escriben un artículo que tiene como objetivo el análisis de dos investigaciones. Basándose en el informe, titulado "Review of research on homosexual parenting, adoption and foster parenting" de George A. Rekers (2004), afirman que los niños adoptados o en custodia presentan con mayor frecuencia problemas psicológicos y de conducta, además de padecer las tensiones propias de las intervenciones oficiales, argumento que no sería válido solo para parejas homosexuales aunque esta pareciera la intención que las autoras al referirse al estudio. Se afirma que los adultos homosexuales presentan más problemas psicológicos como, ansiedad, depresión, ideas e

intentos de suicidio, suicidio y desórdenes de la conducta y que esto son factores estresantes que afectarían a los niños. Privando a estos, de poseer padres más estables que según las autoras esto sería una facultad de la heterosexualidad, afirmando además, que si las parejas se encuentran casadas por varios años, sumaría a la estabilidad antes mencionada.

Se descalifican estudios cuantitativos que están a favor de las leyes de adopción, porque se respaldan en la perspectiva subjetiva de los niños y se afirma que si bien estudian variables como el estrés, la pérdida de amistades o los problemas de aceptación de la homosexualidad de sus padres son inadecuados porque no trabajan los problemas que se han señalado.

Es posible que algunos argumenten que una pareja concreta de personas con sentimientos o actividad homosexual pueda, en ciertas circunstancias, ofrecer a los niños y niñas una función parental satisfactoria o equivalente. Aunque esto se pudiera demostrar empíricamente, sería más bien una excepción y no lo habitual. No hay que olvidar que la promiscuidad se describe más como la norma que la excepción en la homosexualidad, hasta el punto que algunos autores la consideran más bien intrínseca a la homosexualidad. Por lo tanto, poner a un niño o una niña en esta situación seguiría planteando el problema de exponerlos al riesgo de una mayor inestabilidad de la pareja y a la privación de los beneficios de tener un padre y una madre, situaciones que son inherentes a un hogar de adultos con actividad homosexual (De Irala y López del Burgo, 2006, p. 384).

La segunda revisión a la cual se hace alusión, es titulada “No es igual. Informe sobre el desarrollo infantil en parejas del mismo sexo” escrita por Fontana y colaboradores (2005). Las conclusiones que presentan las autoras citando la investigación, son las siguientes, son más frecuentes problemas psicológicos como la baja autoestima, el estrés, la inseguridad respecto a su vida futura en pareja y a tener hijos, el trastorno de la identidad sexual, el rechazo del compañero o compañera del progenitor con sentimientos homosexuales como figura materna o paterna y la preferencia por vivir con el otro progenitor.

También se hace alusión a que es más habitual en estos niños criados por parejas homparentales desarrollar trastornos de la conducta como drogodependencia, anorexia, bulimia y el fracaso escolar. Se plantean cuestiones como que existe con mayor frecuencia abusos sexuales paternos y presencia de orientación sexual homosexual.

Si bien se expresa y entiende que existen parejas heterosexuales que abusan de sus hijos, esto no sería una evidencia para que las parejas homosexuales puedan adoptar, claramente existe una contradicción en la forma de argumentar que poseen las autoras a la hora de defender su postura, ya que a lo largo de la investigación se generaliza y argumenta que las parejas casadas y con muchos años de matrimonios solo por poseer

esta regla serían las mejores para adoptar y criar niños, pero a la hora de considerar que existen parejas que con esta condición igual abusan de sus hijos se considera una excepción a la regla.

El interés de la psicología por indagar los resultados que puede tener la homoparentalidad, se debe a que en el siglo XXI se ha dado una liberación de la parentalidad, en donde el deseo de hijo y de una familia trasciende la elección sexual de los adultos.

Si bien cuesta conseguir un consenso en las diferentes exposiciones sobre la temática, en la mayoría de los escritos se llega a la conclusión de que no sería un factor determinante poseer padres del mismo sexo. En la psicología y específicamente en el psicoanálisis siempre se intenta evaluar el caso a caso, forma que no sería excluyente para esta temática como para ninguna otra y si bien podría haber complicaciones en la crianza que puedan proporcionarles sus padres a los niños, no será exclusividad de las parejas homosexuales.

La condición de padre o madre en sí misma no depende de ser parte de una pareja heterosexual, ni del deseo manifiesto del hijo, sino del equilibrio mental de las personas que ejercen la paternidad. La capacidad de amor, el sacrificio y la responsabilidad ocupan un primer plano (Alizade, 2012, p.83).

Si bien las conclusiones a las que ha llegado la psicología con respecto a la parentalidad en parejas homosexuales son positivas, es importante evaluar el porqué de lo que intentaron probar. Porque en nuestra disciplina se cuestiona de alguna forma la capacidad de los padres a través de su orientación sexual, porque es necesario investigar si la sexualidad de los adultos sería un factor determinante a la hora del desarrollo de sus hijos. Se hace visible como hasta en las disciplinas menos tradicionales, juega en cada profesional el modelo de familia tradicional como el correcto o por lo menos se utiliza para comparar resultados, como si estas familias fueran ejemplo de algo por el solo hecho de tener padres heterosexuales, argumento sí utilizado por la Iglesia. En el diseño de los objetivos de investigación se puede leer entre líneas, como aspectos criticados o supuestamente hechos a un lado por no ser académicos, ni poseer aprobación científica y ser de carácter moralista igual se entremezclan en todos los escritos.

Pese a lo anteriormente expuesto es sustancial destacar que la mayoría de las investigaciones consideran que cada organización familiar posee sus singularidades, el deseo de ser madre o padre puede ser tanto positivo o negativo para el niño, pero esto no depende de la orientación sexual de los miembros que decidan llevar a cabo la paternidad. Como es imposible predecir y homogeneizar las consecuencias psíquicas en los individuos,

la motivación por investigar la homoparentalidad arrojaría conocimientos más productivos si los objetivos en nuestra disciplina fueran otros y no se enfocaran en la orientación sexual de los adultos.

3.3 La posición desde el Psicoanálisis

La distancia que existe entre las modificaciones a nivel familiar y el reconocimiento a nivel social, académico y jurídico; implica que estas disciplinas deban plantear y pensar una solución a la realidad que cuando se hace visible es porque existe hace mucho tiempo. La homoparentalidad provocó que el psicoanálisis en los trabajos actuales retomara conceptos de la disciplina para así pensar las nuevas parentalidades.

Los agrupamientos humanos del siglo actual abren una potencial revolución en los paradigmas de la disciplina psicoanalítica. Nuevas organizaciones simbólicas transforman la vida ciudadana. Se desabrochan nudos teóricos y clínicos que parecían inmunes a toda propuesta de modificación (Alizade, 2012, p.78).

Los trabajos encontrados en torno a la temática son muy recientes, la mayoría de ellos poseen fecha posterior a la aprobación de las leyes de unión concubinaria, matrimonio igualitario y adopción homoparental en nuestro país y en la región.³

Como lo plantea Alizade (2012) las nuevas formas de vivir y las transformaciones en las configuraciones vinculares afloran en el siglo XXI, con la lucha continua para el reconocimiento de grupos sexuales excluidos y con el alcance de la tecnología, que propio del siglo actual, influye y acompaña este cambio.

Reflexionar acerca de la homoparentalidad, implica conceptualizar la parentalidad y la importancia que esta posee en la formación del psiquismo de los niños, entendiendo de esta forma que existe una interdependencia entre los padres y ese hijo en estructuración.

Para que nazca un individuo se necesita una matriz grupal, en donde el nosotros sea capaz de preceder al yo y donde la trama lingüística y afectiva condicionen las conductas individuales y las modelen en situación (Viñar, 2000, p.321).

Desde la etapa de la concepción nace la parentalidad, que a través del tiempo y con la llegada del nacimiento, permite que uno vaya haciendo al otro, simbólicamente tanto hijo como padres nacen al mismo tiempo.

³ En nuestro país: Ley 18.246 Unión Concubinaria aprobada Diciembre 2007, Ley 18.590 Código de la niñez y adolescencia, modificaciones en torno a la adopción aprobada Setiembre 2009 y Ley 19.075 Matrimonio igualitario aprobada Mayo 2013.

El ser humano incapaz de valerse por sí solo para sobrevivir una vez nacido, necesita de otro que concrete los recursos propios que posee para su desarrollo subjetivo. Este otro necesario será el que cumpla la función parental (Rotenberg, 2014, p. 40).

Los vínculos que se establecen entre una pareja y la relación simbólica que los liga a una forma particular de concebir la familia, hacen a la parentalidad. La misma, es una asunción que algunos desean y otros no, independientemente de que sean varones, mujeres u homosexuales.

En este caso, la parentalidad pareciera que tiene que ver más con cuestiones psíquicas que con realidades corporales.

El tipo de desarrollo de la psicosexualidad de los objetos primarios no sería el factor fundamental para la crianza saludable de un sujeto. Es el factor humano el que cuenta en primer lugar, la presencia de seres integrados y responsables del cuidado y la transmisión simbólica al hijo. Es decir, se trata de requisitos de orden intrapsíquico y vincular independientes de la anatomía y el género de origen. (Alizade, 2012, p.83).

A diferencia de la parentalidad la paternidad simbólica tiene que ver con funciones y no con personas, ni los vínculos que estas presenten entre sí. Estas funciones pueden ser cumplidas por diferentes sujetos que estén presentes en la trama o elementos que estén en la estructura aunque no tengan existencia real, las madres solteras pueden poner su deseo en su vocación y lograr a través de la misma la separación.

La función paterna y materna, incluyen el sostén así como también la función de separación, cuando en psicoanálisis se habla de función, se hace alusión a la capacidad que tiene un individuo para cumplir con su rol parental y sin tener que existir coincidencia de las mismas con el sexo biológico. Todo adulto posee elementos tanto maternales como paternales. Asignar las funciones al género biológico femenino y masculino y establecer los roles que esta considera para lo femenino y lo masculino ha sido trabajo de la cultura. Dichas funciones, no siempre son desempeñadas por los padres biológicos, como puede suceder en la adopción o con personas que sustituyan estos padres por diferentes motivos (Rotenberg, 2014).

El bebé al nacer tiene diferentes sensaciones, las cuales pueden ser percibidas a través de los sentidos, como el olfato, tacto, la vista y el gusto, pero es el otro el que habilita o invalida estas percepciones.

Es así que los padres deben decodificar desde una identificación con el mismo las necesidades que este posee. Es fundamental que estas sean comprendidas y saciadas por las personas que cumplan la función parental, sosteniendo una vivencia de encuentro y de esta forma posibilitando la conformación de su Yo de modo integrado y coherente, la

respuesta externa coincide con la sensación interna. Esta concordancia de la percepción del adulto con la necesidad y la pulsión está avalada por el placer, considerando que el Yo en un primer momento es un Yo corporal. En cambio cuando no se responde a la necesidad del niño o se lo hace equivocadamente pasa a generar displacer.

La posibilidad de vivenciar coherencia entre las sensaciones interiores y exteriores, más allá de que el bebé no pueda diferenciar todavía estos espacios, son totalmente necesarias para que el niño a través de sus padres logre un proceso fundante (Rotenberg, 2014, pp. 43-44).

Sobre la base de los procesos de integración del yo se van a producir las identificaciones primarias. A medida, que la función parental va siendo adecuada, posibilita la integración y construcción del yo del bebé, facilitando de esta manera la apropiación en un principio de las identificaciones primarias para más tarde dar lugar a las secundarias.

Con el desarrollo de estos recursos yoicos, podrá ir conteniendo las pulsiones parciales, logrando de esta forma, el proceso de integración yoica. Estas pulsiones, deberán ser reguladas por las personas que cumplan con la funciones parentales, que solo será posible en el encuentro con los otros.

Es fundamental poder concebir la “presencia emocional del otro”, esto refiere a que los padres puedan diferenciar no solo desde la presencia física, sino, partiendo desde la otredad, respetando y descubriendo los placeres que va a poseer el bebé y que serán totalmente diferentes de los deseos parentales y del bebé imaginario. “Los adultos confrontan con la diferencia entre el bebé imaginario del narcisismo y del Ideal del Yo, y el bebé real que demanda su tiempo.” (Rotenberg, 2014, p. 49).

Los mecanismos de identificación serán la base para el proceso de sociabilización que logrará concretar el niño, el mismo es un proceso psicológico en el cual estos buscan adultos significativos en su entorno para así poder moverse, hablar y ser como los mismos. La identificación es un proceso que depende de mecanismos subyacentes, como lo son la imitación, diferenciación, filiación aprendizaje y la formación de esquemas cognitivos (Dio Bleichmar, 2007, p. 114).

Dio Bleichmar (2007) plantea que uno de los cuestionamientos centrales, es la adquisición de modelos que puede tener un niño criado por una familia homoparental para la construcción de su identidad. Si bien la monoparentalidad crece cada día, con muchas madres que deciden adoptar o concebir a través del proceso de fertilización asistida, produciendo de esta forma un padre ausente o desconocido, y aunque esto en palabras de la autora implica un déficit indudable, no generó en su momento ni hoy en día la misma inquietud que provoca la homoparentalidad.

3.3.1 Filiación, deseo y homoparentalidad

En una era en que ya no es necesario el acto sexual para concebir a un hijo, la filiación es un concepto primordial, fundamentando que la misma no es genética sino simbólica. En el caso de la adopción la magnitud que cobra la pregunta sobre los orígenes es indiscutible, pero la pregunta no radica tanto en el hecho de saber de quién es ese hijo, sino en el deseo de ese otro que parece haber desaparecido. No es una pregunta sobre la adopción en sí misma, sino sobre porque los padres biológicos no los quisieron o no se quedaron con ellos (Dio Bleichmar, 2007, p. 116).

En el caso de la homoparentalidad, parecería que los hijos son siempre deseados y fuertemente buscados, tanto es así que son capaces de sostener la crianza con el esfuerzo que esto conlleva, el enfrentar las tradiciones y los discursos sobre la antinaturalidad que esta paternidad implica. Forzando el destino que la naturaleza les impone a las parejas homosexuales (Dio Bleichmar, 2007, p. 116).

Discurso complejo teniendo en cuenta que si bien existen más dificultades a la hora de tener un hijo para padres del mismo sexo, también hay muchas parejas heterosexuales que por diferentes motivos transitan el mismo proceso y diversas circunstancias como cantidad de sujetos, que viven la parentalidad de diferentes maneras como para realizar una afirmación tan específica.

Aunque es importante destacar que si bien el deseo de hijo es uno de los requisitos básicos que implica la parentalización y este deseo en las parejas homosexuales es totalmente independiente del modo de reproducción biológica y posee un motor afectivo, a diferencia de las parejas heterosexuales que además de existir esta motivación afectiva tanto consciente como inconscientemente, existe en ellas algo de lo natural, lo biológico (Agrest Wainer, 2014, p.279). Se puede visualizar como se sigue pensando a la paternidad desde lo dicotómico, femenino-masculino, sin reparar en que estas figuras están cayendo. Cuando se plantea que la heterosexualidad tiene algo de lo natural, biológico a la hora de la motivación por ser padres se pierde de vista la decisión, el deseo de ejercer la parentalidad, la capacidad que tienen los seres humanos de poder decidir no y que sea una opción. Cada día hay más personas que deciden no tener hijo y más opciones para la procreación sin necesidad únicamente de un hombre y una mujer.

La autora prosigue, el deseo de tener hijos en las parejas homosexuales está marcado por la imposibilidad de la procreación entre ambos sujetos de la pareja, teniendo que recurrir a la adopción o alternativas reproductivas asistidas. Es importante considerar que muchas parejas heterosexuales también pasan por esta situación cuando una de las partes es infértil, no siendo exclusivo de las parejas de mismo sexo. En estos casos, será positivo que cada pareja pase por el duelo provocado por la incompletud y heridas

narcisistas de no poder tener hijos por si solos (Acrest Wainer, 2014, pp.279-278). Si bien la autora intenta discriminar la orientación sexual de los adultos de la forma de transitar la parentalidad se puede percibir como su visión está marcada por la heterosexualidad. Diciendo que los padres deben pasar por el duelo de la incompletud, olvidándose de la singularidad de cada sujeto y situación. Pero lo que es peor aún, es que agrega líneas más abajo que en las parejas del mismo sexo la decisiones son singulares y diversas por lo tanto se debería evaluar cada situación de forma individual. Acaso, ¿en las parejas heterosexuales esto cambiaría? ¿La orientación sexual de los padres produciría que la decisión sea singular y diversa?

“La parentalidad, coinciden algunos autores, es un proceso madurativo que se puede definir como el conjunto de los reajustes psíquicos y afectivos que permiten a los adultos la posibilidad de llegar a ser padres, de responder a las necesidades corporales, afectivas y psíquicas de sus hijos” (Lamour & Barraco, 1998 citado en Agrest Wainer, 2014, p. 281).

Sin importar la orientación sexual de los adultos, Beatriz Agrest Wainer (2014) plantea que es importante que se le pueda enseñar al hijo la diferencia existente entre los dos sexos y sus funciones al momento de la concepción. Esta habilidad no depende de la elección sexual que posean los padres sino de la dedicación y maduración de los adultos frente a la crianza responsable y el afecto que les den a sus hijos. Es trascendente poder reflexionar desde que perspectiva cuestionamos e investigamos la diversidad sexual. Para incluir una perspectiva de género donde la diversidad que existe en nuestra sociedad sea realmente parte de la misma es fundamental dejar de estudiarla con los lentes de la heterosexualidad. Se despliega en la autora el temor a la homoparentalidad desde el desconocimiento de un tema tratado académicamente desde hace muy poco tiempo, considero que los niños son capaces de darse cuenta solos de la diferencia de los sexos y en el caso de enseñarles las funciones de los sexos al momento de la concepción sería fundamental poder enseñar también las diferentes formas existentes de procreación en la actualidad.

3.3.2 Cambios culturales y Funciones Parentales

Las funciones en la parentalidad homosexual, pueden ser ejercida por cualquiera de las partes, los roles maternos y paternos se han ido transformando acompañando los cambios sociales que se presentan, en donde existe una mujer que sale al mercado laboral y cumple las mismas horas fuera del hogar que el hombre. Las funciones no se encuentran ligadas a lo femenino o masculino siendo cualquiera de los padres aptos para cumplirlas, y

que además en la mayoría de los casos se ven reforzadas por personas significativas cercanas como familiares, cuidadores, educadores (Agrest Wainer, 2014, p.281).

Por lo tanto, lo que está siendo cuestionado es lo que desde hace décadas ha sido la única posibilidad de subjetivación, el padre. La crisis social, económica y política provocó la revelación del carácter imaginario de la forma de organización social en donde el hombre ocupaba el lugar central.

La existencia de la figura masculina como función fálica es cada vez menos ejercida por el hombre, que exista esta función que produzca la separación entre madre-hijo y que haya sido adjudicada al sexo masculino es un reflejo del patriarcado. Lo que está cambiando en este caso es que este lugar deba de pasar por el hombre, ya que, con el transcurso del tiempo se viene demostrando su dimensión imaginaria (Ceccarelli, 2007, pp.167-168).

Se trata de una función totalmente simbólica y que cualquiera de las partes puede cumplir de igual manera. Lo que se estaría afectando es “un determinado ordenamiento simbólico social en el que la ley es homologada a la ley del padre y la diferencia simbólica es equiparada a la diferencia sexual anatómica” (Glocher Fiorini, 2007, p. 51)

3.3.3 Nuevas formas de parentalidad: Complejo de Edipo

El complejo de Edipo es un tema central cuando pensamos las configuraciones familiares actuales, es considerado por el psicoanálisis una bisagra entre el psiquismo parental y la constitución subjetiva del niño. El Edipo es el modo en que los individuos deciden y concretan un proyecto que tiene que ver con su posición sexuada, que con el paso del tiempo se concretará a través de la madurez sexual. De esta forma las identificaciones a lo largo de la vida se irán ampliando y resignificando (Raznoszczyk, 2013, p.122).

El mismo implica investiduras eróticas como agresivas sobre los padres y además investiduras libidinales de los padres hacia el hijo. Poder resolver el Edipo de alguna forma sería correrse del lugar de objeto de goce de los padres. En este caso, la prohibición del incesto sería el límite que organiza esta triangulación familiar.

El complejo de castración es un elemento central para que la resolución se pueda llevar a cabo y en la mayoría de las veces atribuido al padre, quien en palabras de la madre generalmente para aumentar su autoridad se refieren al padre o una figura de peso en el entorno familiar (Ceccarelli, 2007, p.171).

Lacan, en cambio propone una visión diferente del complejo de Edipo, propone la existencia de un padre separador, separador en este caso directamente de la madre o quien cumpla este rol.

Lo fundamental en este momento es que el hijo se da cuenta que queda excluido de la relación de sus padres.

Sin embargo, nada indica que el carácter triangular deba ocurrir con dos personas de diferente sexo. Afirmar eso significaría decir que los niños criados por un solo progenitor, o aquellos criados en instituciones, o los que crecieron en una familia matriarcal donde la presencia masculina no existe y otros tantos ejemplos que escapan del lugar común, todos estos niños tendrían problemas en la resolución del Edipo (Ceccarelli, 2007, p.172).

El complejo de castración es caracterizado por un conjunto de procesos de límites y pérdidas que están marcados por movimientos pulsionales e identificatorios, pasando principalmente de una relación narcisista a una objetal, donde el bebé debe renunciar al narcisismo primario para pasar a formar parte y aceptar los valores sociales. Esto sería imposible concretarse sin la función de un Otro primario que sea el encargado de introducir al niño en el mundo.

Cada forma de paternidad tendrá su propia configuración y diferenciará a los seres humanos entre sí, esto ocurrirá en la homoparentalidad como en cualquier otro tipo de familia, donde la particularidad de su historia de vida, de trayecto identificatorio y las elecciones de objeto nos hacen a cada uno de nosotros seres diferentes. Esto no quiere decir que podamos a priori afirmar que un modelo es mejor o menos patógeno que otro para la constitución del psiquismo (Ceccarelli, 2007, p.173).

Considerando lo expuesto hasta el momento, todo indicaría que el mayor problema de la homoparentalidad sería que destruye la concepción familiar que se creía natural y de esta forma sacude las convicciones milenarias que la sociedad tenía arraigada como verdades absolutas. Siendo la mayoría de los argumentos a favor o en contra de orden social, político y religioso, muchas veces se mezclan y entrecruzan uno con los otros sin poder distinguir si realmente se está dando una discusión a nivel académico o moral.

Hasta la fecha, todos aquellos que presentan algún tipo de problema o patología mental, de comportamientos antisociales tales como delincuencia, marginalidad o sociopatías y otras tantas patologías, fueron criados en casas de familias de heterosexuales. Esto significa que el sexo de aquellos que se ocupan de los niños no es a priori una garantía. Pero significa, también, que debemos estar atentos a toda idealización de la heterosexualidad. (Ceccarelli, 2007, p.176)

Podemos considerar que la adopción homoparental es aceptada o rechazada de acuerdo a la concepción que cada persona tiene sobre la homosexualidad, la cual por décadas fue castigada, repudiada y considerada una enfermedad por la propia ciencia. Generando de esta forma marcas de un sistema que construye ideas e ideologías sobre una temática que debe cargar con esto.

Los interrogantes que cuestionan la crianza de los niños y la adquisición de la identidad de los mismos frente a poseer padres del mismo sexo son necesarias para poder pensar y construir conocimiento académico, lo que no debería suceder es quedarnos arraigados a cuestiones más de tipo moral o estereotipos de género contruidos por la sociedad, ignorando las prácticas y experiencias que existen en torno a la temática y que arrojan resultados positivos sin mostrar prejuicio en los niños que son parte de estas nuevas configuraciones familiares.

4. Reflexiones finales

La diversidad sexual en los últimos diez años ha conseguido ser escuchada gracias a la lucha continua de los colectivos convencidos de que las minorías ya no debían ser rezagadas y discriminadas desde la ignorancia completa del Estado.

La homoparentalidad ha sido tema de debate a nivel mundial a medida que esta opción se hacía posible, siendo regulado y avalado por la legislatura, que incluía la posibilidad de que las parejas del mismo sexo estén unidas en el matrimonio y a través de la adopción o diferentes técnicas de reproducción asistida puedan vivir la parentalidad.

En el recorrido por las tres disciplinas elegidas para profundizar sobre la temática de interés, se puede visualizar la diferencia en la elección de qué es importante para cada una de ellas estudiar.

Considero que el mayor encuentro de discursos discordantes como se pudo exponer a lo largo de la monografía se encontró a nivel parlamentario, situación que no debería parecer extraña ya que no existe entre los legisladores una formación académica sobre el tema. Lo que sí llamó mi atención es la falta de información cuando se intenta regularizar a través de normativas una situación existente. La discusión de los opositores se centraba en la familia, intentando llevar la discusión a los aspectos jurídicos de la definición, para así dejar de lado la diversidad familiar existente.

La mayoría de los discursos en contra de la homoparentalidad tienen como eje principal el tema de la reproducción. Argumentando que no existiría familia ya que las mismas no son reproductivas y aquí es donde se manifiesta el mayor desconocimiento e ignorancia. Acaso estas personas no saben que la sexuación no implica la reproducción, además pareciera con esta afirmación que se desconocen las técnicas de reproducción asistida y siguiendo dicha lógica las parejas heterosexuales que no pueden concebir un hijo naturalmente y deciden adoptar o utilizar las técnicas antes mencionadas, no entrarían dentro del concepto jurídico de familia.

Nuevamente se puede observar como estos discursos están influenciados por concepciones religiosas que juzgan a través de la moral y no de la ley. Los discursos en contra tanto desde la Iglesia como desde los legisladores utilizan los mismos argumentos para defender su postura; con la diferencia que los segundos deberían garantizar la igualdad de derechos para todos los individuos reconociendo la diferencia.

En cambio la Sociología logra poner el foco en la diversidad sin cuestionar a la homoparentalidad desde un modelo heterosexista. A diferencia de la Psicología y el

Psicoanálisis que en la mayoría de las investigaciones tienen como objetivo averiguar qué efectos tiene la homoparentalidad sobre los niños o adolescentes pertenecientes a las mismas. No se profundiza en otros aspectos, sino que el interés radica en comprobar si estos padres pueden o no criar hijos “sanos”.

El cuestionamiento sería por qué es necesario estudiar este tema en estos padres y no en todos, aquí es donde aparece ocultamente el pensamiento de la heterosexualidad como modelo adecuado y se reafirman las diferencias como negativas. Tanto la Psicología como el Psicoanálisis intentan resistirse a la heterosexualidad como única forma saludable de formar una familia, pero al mismo tiempo aparecen cuestiones que tienen que ver con la incorporación de un modelo de familia heterosexual como ideal.

No es un dato menor que el 70% de los psicoanalistas franceses se hayan proclamado en contra del matrimonio igualitario. (Roudinesco, 5 de Setiembre de 2015). Dato relevante para demostrar cómo opera el modelo heterosexista y como de alguna manera se comparten los argumentos en todas las disciplinas. Muchas veces puesto en palabras y otras encubierto en investigaciones que demuestran ciertas creencias a través de los objetivos de estudios de investigaciones, que ponen el foco en estudiar cuestiones que siguen marcando la diferencia.

Si bien la discusión es una herramienta para generar conocimientos y produce movimientos que rompen con cuestiones que parecen inamovibles como en este caso lo es la familia. Considero fundamental reflexionar el porqué de esta discusión, por qué es necesario cuestionarse si padres del mismo sexo cumplirían bien su rol o no, por qué seguir marcando la diferencia y debatir si produce efectos negativos o no.

Si se toma a la familia tradicional como ejemplo de normalidad todo lo que escape a dicho modelo traería consigo problemas psicosexuales. Sin embargo, lejos está la familia tradicional de ser un modelo ideal en lo que respecta a la crianza de los niños.

Es curioso que hoy en día se siga cuestionando la familia desde lo femenino y lo masculino, cuando estamos en tiempos de caída de estereotipos tradicionales en relación a los roles de género. Cuando desde el psicoanálisis se hace mención a la función paterna y materna justamente para indicar que no están ligadas a las características personales de quien las cumpla. Pero todavía cuesta romper con lo femenino-masculino y maternidad-paternidad, donde se llevan adelante políticas públicas que hacen talleres de cuidado para recién nacidos participando solo a las madres, cuando se cree necesario enseñar la diferencia de los sexos como si esta no fuera visible, cuando se sigue argumentando no solo desde el discurso social sino académico a través de lo natural o biológico de las parejas heterosexuales, cuando todavía no somos conscientes de que el cambio ya se produjo y los que no logramos adaptarnos al mismo somos nosotros.

A través de los diferentes discursos se sigue planteando lo establecido como única forma posible de relación, cuando sabemos que esto sería imposible partiendo de la base de que el ser humano vive en constante desarrollo, crecimiento y cambio. Seguir atacando la diversidad y apegarnos a ideas tradicionales pareciera más fácil que realmente construir un cambio. Cuando un concepto ya no se adecua a una situación se debería repensar y modificar, no intentar cambiar la realidad existente.

“No podemos detenernos en modelos barridos por la corriente de la historia, ni proyectar en el presente modelos de un pasado remoto. Cuando un psicoanalista me dice que la familia homoparental es contraria al complejo de Edipo, yo le respondo: ¡Pues cambiemos el complejo de Edipo!” (Roudinesco, 5 de Setiembre de 2015)

Considero que pensar estos hijos es fundamental para poder desterrar cuestiones heteronormativas, quizás sea relevante y esperanzador mencionar que los mismos se encueran habilitados por el derecho. El desafío mayor desde las diferentes disciplinas tal vez sea poder ir acompañando el cambio a través de la creación y profundización en los marcos teóricos de cada una de ellas con prácticas de carácter inclusivo.

5. Referencias bibliográficas.

- Alizade, M. (Abril – Mayo 2012). Hacer la vida en el siglo XIX: familias, parejas, soledades. *Revista de la Sociedad Argentina de Psicoanálisis*, n° 15/16, 73-86.
- Agrest Wainer, B. (2014). Padres del mismo sexo y parentalidad. En Rotenberg, E. (Comp.) *Parentalidades. Interdependencias transformadoras entre padres e hijos* (pp. 275-290). Buenos Aires: Lugar Editorial.
- Andrade de Acevedo, A. y Pereira Da Silva, M. (2007). Sobre la homoparentalidad. En Rotenberg, E. y Agrest, B. (Comp.) *Homoparentalidades: nuevas familias* (pp. 209-215). Buenos Aires: Lugar Editorial.
- Ceccarelli, P. (2007). Configuraciones Edípicas contemporáneas: reflexiones sobre las nuevas formas de paternidad. En Rotenberg, E. y Agrest, B. (Comp.) *Homoparentalidades: nuevas familias* (pp. 165-176). Buenos Aires: Lugar Editorial.
- De Irala, J. y López del Burgo, C. (2006). Los estudios de adopción en parejas homosexuales: mitos y falacias. Recuperado de:
<file:///C:/Users/PC/OneDrive/Antecedentes%20exterior/06-BIOETICA-61.pdf>
- Dio Bleichmar, E. (2007). La construcción de la identidad del menor en la familia homoparental. En Rotenberg, E. y Agrest, B. (Comp.) *Homoparentalidades: nuevas familias* (pp. 113-120). Buenos Aires: Lugar Editorial.
- Farr, R. y Patterson, C. (2013). Coparenting Among Lesbian, Gay, and Heterosexual Couples: Associations With Adopted Children's Outcomes. Recuperado de:
[file:///C:/Users/PC/AppData/Local/Packages/microsoft.windowscommunicationsapps_8wekyb3d8bbwe/LocalState/Files/483/621/fp13a%20\[11937\].pdf](file:///C:/Users/PC/AppData/Local/Packages/microsoft.windowscommunicationsapps_8wekyb3d8bbwe/LocalState/Files/483/621/fp13a%20[11937].pdf)
- Gloer Fiorini, L. (2007). Reflexiones sobre la homoparentalidad. Parentalidad en parejas homosexuales. En Rotenberg, E. y Agrest, B. (Comp.) *Homoparentalidades: nuevas familias* (pp. 47-56). Buenos Aires: Lugar Editorial.
- González, M., Chacón, F., Gómez, A., Sánchez, M. y Morcillo, E. (2002). Dinámicas familiares, organización de la vida cotidiana y desarrollo infantil y adolescente en familias homoparentales. Recuperado de:
<file:///C:/Users/PC/OneDrive/Antecedentes%20exterior/Investigaciones%20importantes/damiliashomoparentales.pdf>
- Herrera, M. (2010). Adopción y ¿homo-parentalidad u homo-fobia? Cuando el principio de igualdad manda IUS. En: *Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla A.C.*
núm. 26 pp. 180-221. Recuperado de:

[file:///C:/Users/PC/OneDrive/Gabriela%20Bruno/Adopci3n%2520y%2520;homoparentalidad%2520u%2520homofobia_%2520Cuando%2520el%2520principio%2520de%2520igualdad%2520manda%2520\[131095\].pdf](file:///C:/Users/PC/OneDrive/Gabriela%20Bruno/Adopci3n%2520y%2520;homoparentalidad%2520u%2520homofobia_%2520Cuando%2520el%2520principio%2520de%2520igualdad%2520manda%2520[131095].pdf)

La Rep3blica (28 de Marzo de 2013). Obispos arremeten contra el matrimonio igualitario.

Recuperado de: <http://www.republica.com.uy/obispos-contra-la-igualdad/308696/>

Ley C3digo de la Niñez y Adolescencia, n3 18.590 (2009)

Ley Matrimonio Igualitario, n3 19.075 (2013)

Ley Uni3n Concubinaria, n3 18.246 (2008)

MIDES (Mayo 2015). Programa Centros Educativos Abiertos (+Centro). Recuperado de:

<http://www.inju.gub.uy/innovaportal/v/10493/5/innova.front/programa-centros-educativos-abiertos-+centro>

Ravecca, P. (2013). Sobre la aprobaci3n del matrimonio gay en Uruguay. Recuperado de:

<http://fisyp.org.ar/media/uploads/p.21-ravecca.pdf>

Raznoszczyk, C. (2013). Lo materno y lo paterno en la estructuraci3n ps3quica y en la cl3nica con ni3os y adolescentes. Algunas caracterizaciones de la parentalidad actual. En Rotenberg, E. (Comp.) *Parentalidades. Interdependencias transformadoras entre padres e hijos*. (pp. 117-132) Buenos Aires: Lugar Editorial.

Rocha, C (2013). Pol3ticas de juventud y diversidad sexual. Aportes desde el an3lisis del programa "+Centro: Centros Educativos Abiertos". En: *Pol3ticas p3blicas y diversidad sexual An3lisis de la heteronormatividad en la vida de las personas y las instituciones* (pp. 61-102). Recuperado de:

file:///C:/Users/PC/OneDrive/Antecedentes%20uruguay/google/politicas_publicas_y_diversidad_sexual.pdf

Rodriguez, C. y De Souza Campos Paiva, M. (2009). Um estudo sobre o exerc3cio da parentalidade em contexto homoparental. En V3nculo - *Revista do NESME*. Vol 6. N3 1. San Pablo, Brasil. Recuperado de:

<file:///C:/Users/PC/OneDrive/Antecedentes%20exterior/brasil.pdf>

Roudinesco, E. (5 de Setiembre de 2015). "Freud nos hizo h3roes de nuestras vidas". *El Pa3s*. Recuperado de:

http://cultura.elpais.com/cultura/2015/09/02/babelia/1441210297_491115.html

Rotenberg, E. (2014). La "funci3n parental verdadero self", base de la integraci3n del Yo. En: Rotenberg, E. (Comp.) *Parentalidades. Interdependencias transformadoras entre padres e hijos* (pp. 37-70) Buenos Aires: Lugar Editorial

Rubino, V. (2013). Armarios de Cristal. En: *Pol3ticas p3blicas y diversidad sexual An3lisis de la heteronormatividad en la vida de las personas y las instituciones* (pp.103-128). Recuperado de:

file:///C:/Users/PC/OneDrive/Antecedentes%20uruguay/google/politicas_publicas_y_diversidad_sexual.pdf

Scagliola, A. (2013). Prologo. Romper el molde. En: *Políticas públicas y diversidad sexual Análisis de la heteronormatividad en la vida de las personas y las instituciones*. (pp.5-6) Recuperado de:

file:///C:/Users/PC/OneDrive/Antecedentes%20uruguay/google/politicas_publicas_y_diversidad_sexual.pdf

Schenck, M. (2013). Entre lo explícito y lo silenciado: Un acercamiento a género y sexualidad en el Plan CAIF. En: *Políticas públicas y diversidad sexual Análisis de la heteronormatividad en la vida de las personas y las instituciones*. Recuperado de:

file:///C:/Users/PC/OneDrive/Antecedentes%20uruguay/google/politicas_publicas_y_diversidad_sexual.pdf

Sempol, D. (2013). *De los baños a la calle. Historia del movimiento lésbico, gay, trans uruguayo (1984 2013)*. Montevideo: Sudamericana.

Toricell, A., Vespucci, G. y Pérez, I. (2008) La familia en Oxford Street. Homosexualidad: matrimonio, filiación y subjetividad. Recuperado de:

[file:///C:/Users/PC/OneDrive/Gabriela%20Bruno/familia,homosexualidad%2520\[1310_96\].pdf](file:///C:/Users/PC/OneDrive/Gabriela%20Bruno/familia,homosexualidad%2520[1310_96].pdf)

Viñar, M. (2000). Los niños fuera de la ley. La violencia de la exclusión. *Revista de Psicoanálisis*. Número Especial Internacional, 7.